



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 08 SEP 2019

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARGARITA CORTES CALDERÓN Y OTROS
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2015-00144-00

Revisado el expediente y toda la actuación surtida en secretaría, se aprobará la liquidación de costas vista a folio 348 de conformidad al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas vista a folio 348 de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAUURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 68 10 SEP 2019
EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Secretaria